

**CARLOS DEL PINO****NUEVO DELEGADO EN GALICIA DE LA ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES**

## «Hacienda está iniciando más inspecciones de las que puede asumir, para que no prescriban»

*«Vivimos en un estado de inseguridad jurídica porque se legisla en función de la necesidad económica»*

**GABRIEL LEMOS**

REDACCIÓN / LA VOZ

Carlos del Pino, socio responsable del área tributaria de Pin & Del Pino Abogados y Asesores Tributarios, será en el período 2018-2021 el delegado en Galicia de la Asociación Española de Asesores Fiscales, que agrupa a 2.746 profesionales, 120 en Galicia.

**—¿Hay una imagen distorsionada del asesor fiscal en la sociedad?**

—El problema que tiene esta figura es que no es una profesión regulada, como sucede con los abogados o los economistas. Es una figura que incluye a muchos, precisamente, por esa falta de regulación. Hay gente que piensa que el asesor fiscal es un gestor que se dedica a presentar declaraciones, otros que piensan que es alguien que te ayuda a pagar menos impuestos... Si me preguntas qué soy, diría que un abogado tributarista.

**—¿Eso da pie a mucho intrusismo?**

—Al no estar profesionalizada, cualquier persona puede incluir en su tarjeta de visita que es un asesor fiscal.

**—En muchos de los casos recientes de fraude más mediáticos, estoy pensando en el mundo del fútbol, los investigados siempre le endosan la culpa al asesor...**

—El asesor fiscal lo que hace es reducir la carga impositiva de su cliente dentro de la ley. Cuando estás hablando de estructuras fiduciarias, paraísos fiscales, o cesión de derechos de imagen, estás fuera del límite de la ley y

es obviamente el contribuyente quien decide y asume el riesgo. El asesor fiscal debe identificar los riesgos y trasladárselos al cliente para que este decida.

**—¿Cómo hacen frente al endurecimiento de los controles de la Agencia Tributaria?**

—Las inspecciones siempre existieron, pero ahora se ha acelerado el proceso para conseguir recaudar cuanto antes. Y, como los medios de los que dispone la Agencia Tributaria no son suficientes, se modificó la norma para ampliar el plazo de duración de las actuaciones, lo que ha permitido iniciar muchas más inspecciones de las que se pueden asumir, solo para que no prescriban, aunque luego se paralicen. Veremos en el futuro qué opinan los tribunales...

**—En los últimos meses los tribunales han anulado varios impuestos, como el céntimo sanitario o la plusvalía, supongo que les lloverán los clientes...**

—La carga de trabajo cada día es mayor, pero más importante es la inseguridad jurídica en la que vivimos. En los últimos 12-14 años, al no existir una política fiscal a medio y largo plazo, se ha ido legislando en función de las necesidades económicas del momento, primando la recaudación: cuanto más y más rápido, mejor.

**—¿Los afectados van a recuperar lo pagado por esos tributos?**

—Lo van a recuperar porque el dinero, por desgracia, va a salir del bolsillo de los propios con-

tribuyentes. El Gobierno ya ha anunciado que va a volver a subir los impuestos. Lo que es increíble es que, habiendo ya muchas sentencias firmes en las que se acuerda la devolución, por ejemplo, del céntimo sanitario, algunas de febrero o marzo, a día de hoy no se hayan ejecutado, lo que supone que la deuda se vaya incrementando por los intereses.

**—¿Nos llevaremos más sorpresas en los próximos meses?**

—Supongo que sí, porque la reforma que se pretende de la plusvalía municipal ya arroja dudas. El céntimo sanitario se suprimió, pero se incorporó luego al impuesto sobre hidrocarburos y, casi con total seguridad, se volverá a tumbiar y se podrán recuperar las cantidades tributadas durante su vigencia.

**—¿Cómo se puede evitar esa inseguridad jurídica?**

—Habría que trazar una política fiscal consistente a medio y largo plazo, conforme a unos datos fiables y unos objetivos alcanzables. Luego, deben apoyarse en los expertos más cualificados para que la técnica legislativa sea lo más perfecta posible. No como se hizo con la comisión de expertos que estudió la reforma del IRPF, que formuló infinidad de propuestas, pero, finalmente, el Gobierno hizo lo que le dio la gana.

**—Otro de los asuntos que preocupan es la planificación sucesoria...**

—Ahora mismo hay un vacío legal muy importante, después de la sentencia del Supremo que dijo que no hay ganancia patrimonial cuando se transmite un inmueble en vida mediante un pacto de mejora. Y eso permite realizar operaciones sin coste en IRPF ni en sucesiones. Por todo ello, la coyuntura actual es única para optimizar fiscalmente la tributación del patrimonio familiar.

*«Un asesor fiscal debe identificar los riesgos y trasladarlos al cliente, que es quien decide»*



Carlos del Pino es socio de un despacho en Lugo. CARLOS CASTRO

## «El nuevo sistema del IVA les ha supuesto a las empresas un coste de entre 900 y 5.000 euros»

Del Pino critica las nuevas exigencias a las grandes empresas por el suministro inmediato de información en el IVA.

**—¿Está habiendo problemas en la implantación del nuevo sistema?**

—Me consta que hay bastantes incidencias y quejas. Somos el único país en Europa que tiene un sistema de este estilo, de hecho hay quien dice que roza o supera el límite de lo exigible, además de la incidencia que puedo tener en materia de protección de datos o competencia. Se sabe qué se vende, a quién, por cuánto... Información que, tratada con herramientas de *big data*, está generando una base de datos sin parangón.

**—¿Cree que se acabará extendiendo al resto de empresas?**

—La idea es que, el día de mañana, todas entren en este sistema. Pero, ¿qué pasa? Que, al final, las que lo están aplicando indirectamente ya están facilitando información de todas las empre-

sas que no están obligadas, por lo que, de alguna forma, prácticamente estamos ya todos en el sistema. Es una pena, pues se podría haber conseguido de forma más sencilla y menos costosa, mediante el envío de los libros-registro de IVA por parte de todos los contribuyentes, en vez de con herramientas que han supuesto un sobre coste que puede ir desde los 900 euros hasta los 5.000. No hay proporción entre lo que se persigue y el coste que supone, sobre todo cuando se podría haber logrado el mismo fin de forma menos gravosa.

**—Critican que puede tener, incluso, repercusiones comerciales...**

—Puede haber empresas que elijan proveedores alternativos que no suministren esa información a la Agencia Tributaria. Al final, lo que persigue este sistema es el IVA no deducible que se desgravan muchas empresas, pero no aquel que no se declara y que sigue sin aflorar. Ese es el verdaderamente importante.

## La Audiencia valida el juicio a la excúpula de Bankia y a Rato

**J. A. B. MADRID / COLPISA**

Sabían demasiado. Esa frase, escuchada cientos de veces en películas de *gangsters*, es también la principal conclusión que se extrae de la larga veintena de resoluciones dictadas por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional desde principios de septiembre para respaldar que por la polémica salida a Bolsa de Bankia en julio del 2011 se sienten en el banquillo de los acusados hasta 35 personas, tres de ellas jurídi-

cas (el propio banco, su matriz BFA y la auditora Deloitte) y el resto físicas, con Rodrigo Rato a la cabeza. Se enfrentan a penas de prisión que suman 363 años por sendos delitos de falsedad de las cuentas anuales de ambas entidades financieras en el 2010 y el 2011, así como de fraude a los inversores por ocultarles información contable relevante relativa al estreno en el mercado de Bankia. La pena más alta que se solicita es para Rato, para el

que se pide hasta 12 años de cárcel, al igual que para su entonces mano derecha, José Manuel Fernández Normiella. Según coinciden la Fiscalía Anticorrupción y buena parte de las acusaciones, «sin su engaño no se habría invertido un solo euro» en la salida a Bolsa.

Claro que ese aparente amaño, al menos a ojos de todos los jueces, habría sido compartido en mayor o menor medida por sus compañeros en los órganos de

administración de Bankia y BFA. Así lo estima la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia, que ha ido rechazando todos los recursos de apelación presentados por sus defensas contra el auto de cierre de la instrucción dictado por el juez Fernando Andreu en mayo.

Los magistrados de la Audiencia Nacional dan por buenas sus conclusiones: el folleto de emisión para la salida bursátil de Bankia «contenía información

falsa», al igual que sus balances anuales y los de su matriz. Y toda esa «información económica y financiera» fue aprobada en distintas reuniones por sus consejos de administración, y de ahí se deriva la responsabilidad penal que ahora se atribuye a quienes tomaron parte en aquellas.

Como consejeros de Bankia o de su matriz, tenían «una obligación de veracidad informativa», concluyen los jueces de la Audiencia.